

JURISDICCION

06

TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

INDICE

• Política Del Tribunal Superior De Justicia.....	3
• Programa por Fuente De Financiamiento	5
• Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora	6
• Programas Por Unidad Ejecutora.....	7
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas	8
• Unidad Ejecutora 50 Tribunal Superior	8
• <i>Programa</i>	
• 1 Actividades Centrales	8
• 2 Tutela Judicial	12
• 3 Proceso Electoral 2015	17

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el

Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

El Tribunal superior de Justicia de la CABA lleva adelante la resolución en máxima instancia local de los conflictos más relevantes que se gestionan por intermedio de procesos judiciales. Adicionalmente resuelve en única instancia y con audiencia oral, aquellos cuestionamientos a la constitucionalidad de normas en sentido amplio de alcance general que presentan los ciudadanos mediante acciones judiciales directas. Por otra parte este Alto Tribunal es el encargado de intervenir en última instancia en las sanciones que aplica el notariado en la ciudad de Buenos Aires. Finalmente, le cabe responsabilidad como Tribunal con competencia Electoral en la organización de los comicios locales y la resolución de los conflictos que se suscitan en dicho proceso. En definitiva el Tribunal Superior de Justicia brinda un servicio directo a los habitantes de la ciudad que busca caracterizarse por su excelencia en términos de proceso como de las resoluciones que ponen fin a los casos planteados. En esa línea y frente a un verificable crecimiento en la conflictividad, medida en tanto casos ingresados, se procura aumentar la capacidad de respuesta y la calidad de la prestación. Para ello se procura fortalecer la capacidad institucional, mediante la formulación de un plan estratégico trienal que haga eje sobre las principales líneas de trabajo de cara al rol clave que la constitución de la ciudad le atribuye al Tribunal.

Este plan se verá acompañado de un proceso de capacitación permanente del personal e incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar la gestión. Se llevara adelante también la consolidación de los sistemas de gestión de casos, con información estadística accesible y la utilización de manuales operativos que homogeneíen los procesos. En el área de la administración, durante el año 2014 se consolido la incorporación de tecnológica, la identificación de procedimientos administrativos y la implementación de mejoras en la gestión financiera, los sistemas de presupuesto, contaduría, tesorería, administración de bienes físicos y contrataciones. Prueba de ello y la transparencia del sector queda en evidencia con el ingreso en tiempo real de la información que corresponde a las distintas etapas de ciclo presupuestario en el Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) de acuerdo con lo que prescribe la Ley 70 y reglamentarios. Se encuentra en proceso el análisis de las estructuras de organización más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y redefinidos las relaciones vigentes entre responsabilidad, atributos para el cargo, competencias y remuneraciones de los agentes, tanto los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el
Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

pertenecientes al área judicial como a la administración.

Se continúa con el proceso de la utilización de la firma electrónica en diversos trámites internos del Tribunal. Se ha tomado la decisión institucional de implementar la firma digital y se avanza en el proceso administrativo correspondiente en la ONTI con el objeto de lograr su implantación durante el año 2015. Esta herramienta permitirá consolidar los progresos alcanzados y sentar las bases para lograr la gestión digital en materia administrativa y jurisdiccional.

El Tribunal Superior a través del convenio con el Ministerio de Modernización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Agencia de Sistemas de la Información de ese Ministerio, se encuentra trabajando para asegurar el acceso y uso de la infraestructura adecuada para el almacenamiento y procesamiento de la información de un modo seguro y redundante que garantice la fiabilidad y operatividad de los sistemas de información en funcionamiento y aquellos que se procura incorporar en la gestión administrativa y jurisdiccional.

Todo ello permitirá que el Tribunal brinde un servicio de justicia confiable, transparente y eficiente de un modo contribuir, desde su rol, a una sociedad que conviva en un estado de derecho.

En el ejercicio de la competencia que en materia electoral y de partidos políticos ha sido asignada al Tribunal Superior de Justicia de acuerdo a lo prescripto por el art. 113, inc. 6 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se efectuará la organización y la ejecución del proceso electoral previsto para el año 2015. Entre otras actividades y acciones se encuentran aquellas que contemplan desarrollos de aplicativos informáticos e incorporación de nuevas tecnologías de hardware y software para brindar mayor eficacia, eficiencia y transparencia al proceso señalado.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Proprios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
6					Tribunal Superior De Justicia	254,535,408	0	1,800,000	0	0	0	0	256,335,408
6	0	0	50		Tribunal Superior	254,535,408	0	1,800,000	0	0	0	0	256,335,408
6	0	0	50	1	Actividades Centrales	82,017,098	0	0	0	0	0	0	82,017,098
6	0	0	50	2	Tutela Judicial	137,487,291	0	1,800,000	0	0	0	0	139,287,291
6	0	0	50	3	Proceso Electoral 2015	35,031,019	0	0	0	0	0	0	35,031,019

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES												
Medición Física												
Jur	Og	UE	Pg.	Sp.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
6	6								TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA			
6	6	50							TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA			
6	6	50	1						TRIBUNAL SUPERIOR			
6	6	50			1				Actividades Centrales			
6	6	50	1	0	1				Obras En Edificio Tribunal Superior De Justicia	120.9 Edificio mantenido	907.0 METRO CUADRADO	200
6	6	50	1	0	1	0	51	11	Puesta En Valor De Oficinas Tribunal Superior De Justicia			

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						TOTAL
6					Tribunal Superior De Justicia	256,335,408
6	0	0	50		Tribunal Superior	256,335,408
6	0	0	50	1	Actividades Centrales	82,017,098
6	0	0	50	2	Tutela Judicial	139,287,291
6	0	0	50	3	Proceso Electoral 2015	35,031,019

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Se incluyen en esta categoría actividades administrativas, operativas, de comunicaciones, informáticas y de biblioteca. Son actividades de apoyo de carácter general, que contribuyen a la prestación de las actividades sustantivas que son competencia del Tribunal y que por sus características no pueden ser identificadas con un servicio judicial específico.

DIRECCIÓN:

Le corresponde la programación, ejecución, coordinación y control de la administración general del Tribunal. Desempeña las funciones propias y aquellas de naturaleza administrativa para las cuales el Tribunal o su Presidente lo habiliten en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el ejercicio de sus funciones y deberá implementar y mantener, tal como lo disponen las normas vigentes en materia de gestión y administración financiera:

- a) Un sistema contable adecuado a las necesidades de registro e información;
- b) Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre las operaciones;
- c) Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

Incluye la administración y gestión de los sistemas de presupuesto, de contabilidad, de tesorería, de compras y contrataciones, y de administración de bienes físicos, cuyo funcionamiento coordinado garantiza la aplicación de los principios de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR
DESCRIPCIÓN:
<p>regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos.</p> <p>El Sistema de Presupuesto comprende el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en las etapas de formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación del presupuesto ejecutado.</p> <p>El Sistema de Tesorería está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen.</p> <p>El Sistema de Contabilidad está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afecten, o puedan llegar a afectar el patrimonio del Tribunal.</p> <p>La gestión de compras y contrataciones entiende en la ejecución de las políticas, normas y procedimientos en materia de abastecimiento de bienes y servicios, y el desarrollo de las modalidades de contratación adecuadas para adquirir los recursos materiales necesarios para el funcionamiento del Tribunal, bajo las mejores condiciones de contratación.</p> <p>La administración y gestión patrimonial del Tribunal entiende en la administración de los bienes inmuebles, muebles y semovientes, así como los bienes intangibles, que tengan una vida útil superior al año y estén sujetos a depreciación, y el desarrollo de metodologías apropiadas para valorar, revalorar y amortizar los mismos. Además gestiona la adquisición y administración de los bienes de consumo y procede a su asignación en las distintas áreas solicitantes.</p> <p>AUDITORIA Y CONTROL INTERNO:</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR
DESCRIPCIÓN:
<p>Realizar el examen y la evaluación de las actividades económicas, financieras, patrimoniales, normativas, administrativas, contables y de gestión del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad a lo establecido en la Ley 70 y reglamentarios, utilizando el enfoque de control integral e integrado de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia, y economía de la gestión.</p>

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR
Jurisdicción: 6. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	70.573.954
Personal permanente	66.794.944
Personal temporario	3.588.373
Servicios extraordinarios	18.234
Asignaciones familiares	172.403
Bienes de consumo	1.037.849
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	219.692
Textiles y vestuario	35.823
Pulpa, papel, cartón y sus productos	109.446
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.916
Otros bienes de consumo	652.972
Servicios no personales	6.648.814
Servicios básicos	1.086.990
Alquileres y derechos	8.968
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.133.902
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.292.736
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.111.011
Publicidad y propaganda	104.133
Pasajes, viáticos y movilidad	532.590
Otros servicios	378.484
Bienes de uso	3.756.481
Construcciones	1.878.262
Maquinaria y equipo	1.216.402
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	411.930
Activos intangibles	249.887
TOTAL	82.017.098

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 2.TUTELA JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Este programa comprende la prestación de los servicios de justicia que, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 113° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es competencia del Tribunal Superior de Justicia conocer:

1. Originaria y exclusivamente en los conflictos entre los Poderes de la Ciudad y en las demandas que promueva la Auditoría General de la Ciudad de acuerdo con lo que autoriza esta Constitución.

2. Originaria y exclusivamente en las acciones declarativas contra la validez de leyes, decretos y cualquier otra norma de carácter general emanada de las autoridades de la Ciudad, contrarias a la Constitución Nacional o a esta Constitución. La declaración de inconstitucionalidad hace perder vigencia a la norma salvo que se trate de una ley y la Legislatura la ratifique dentro de los tres meses de la sentencia declarativa por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes. La ratificación de la Legislatura no altera sus efectos en el caso concreto ni impide el posterior control difuso de constitucionalidad ejercido por todos los jueces y por el Tribunal Superior.

3. Por vía de recursos de inconstitucionalidad, en todos los casos que versen sobre la interpretación o aplicación de normas contenidas en la Constitución Nacional o en esta Constitución.

4. En los casos de privación, denegación o retardo injustificado de justicia y en los recursos de queja por denegación de recurso.

5. En instancia ordinaria de apelación en las causas en que la Ciudad sea parte, cuando el monto reclamado sea superior al que establezca la ley.

6. Originariamente en materia electoral y de partidos políticos. Una ley podrá crear un tribunal electoral en cuyo caso el Tribunal Superior actuará por vía de apelación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 2.TUTELA JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR
DESCRIPCIÓN:
<p>ASUNTOS GENERALES:</p> <p>Están a su cargo todas las cuestiones encomendadas por la Presidencia del Tribunal.</p> <p>Dirige la Mesa Judicial de Entradas y controla el trámite de las notificaciones en lo atinente a su diligenciamiento.</p> <p>Se ocupa de la organización de los acuerdos de ministros, de la distribución de las causas a las secretarías judiciales, del sorteo de los expedientes (en los casos en que resulte pertinente) y del orden de votación en el que habrán de intervenir los jueces, supuesto en el que atenderá la gestión de la circulación de los procesos entre las vocalías.</p> <p>Lleva el Archivo de causas y los protocolos de sentencia.</p> <p>Coordina con la Dirección General Adjunta de Administración la relación con la prensa, ejecutando las directivas del Tribunal Superior de Justicia.</p> <p>Organiza las áreas funcionales de biblioteca y jurisprudencia, en cumplimiento de las indicaciones de la presidencia y en coordinación con la Dirección de Administración en lo que fuera pertinente.</p> <p>Presta asistencia a la presidencia en todas aquellas cuestiones cuya tramitación no corresponda a alguna de las restantes secretarías judiciales del Tribunal.</p> <p>Tramita todas las actuaciones generadas en el marco de las relaciones institucionales del Tribunal.</p> <p>ASUNTOS ORIGINARIOS:</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 2.TUTELA JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR
DESCRIPCIÓN:
<p>Tiene a su cargo la asistencia en la competencia establecida por los artículos 67, 113 inc. 1, 2 y 4, primer supuesto (quejas por privación, denegación o retardo injustificado de justicia) y 6 de la Constitución de la Ciudad.</p>
<p>ASUNTOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS:</p>
<p>Tiene a su cargo la asistencia en la competencia establecida por los artículos 113, inc. 3 y 4, segundo supuesto (queja por denegación de recurso), y 5 de la Constitución de la Ciudad, cuando las cuestiones debatidas sean de naturaleza administrativa y tributaria.</p>
<p>ASUNTOS CONTRAVENCIONALES, PENALES Y DE FALTAS:</p>
<p>Tiene a su cargo la asistencia en la competencia establecida por el artículo 113, incisos 3 y 4 segundo supuesto (queja por denegación de los recursos) de la Constitución de la Ciudad, cuando las cuestiones debatidas sean de naturaleza contravencional, penal y de faltas.</p>
<p>PRESIDENCIA Y VOCALIAS:</p>
<p>Estará a cargo del Presidente y el Vicepresidente el manejo y control de la actividad administrativa del Tribunal Superior, ejerciendo la Presidencia su representación externa.</p>
<p>El Presidente firma las comunicaciones dirigidas a otros poderes, las providencias referentes a embargos o disposición de manejo de fondos; los mandamientos; los cheques judiciales y todo otro documento que el reglamento establezca. Preside las audiencias y dirige los acuerdos.</p>
<p>El Tribunal Superior resuelve las cuestiones sometidas a su decisión de acuerdo al orden de ingreso, sin perjuicio de las que por su naturaleza deban serlo</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 2.TUTELA JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR
DESCRIPCIÓN:
<p>preferentemente. Cuando la ley lo exija y el asunto se encuentre en estado de ser sentenciado el secretario judicial procederá al sorteo del orden de estudio y pasará las actuaciones a la oficina del juez que primero fuera desinsaculado. El presidente recibirá las actuaciones en último término.</p> <p>El Tribunal Superior se expide:</p> <ul style="list-style-type: none">a) por acordada, en los actos administrativos reglamentarios, en aquéllos de carácter estructural o de trascendencia institucional;b) por resolución, en los actos administrativos de alcance particular;c) por sentencia, definitiva o interlocutoria, para satisfacer su competencia judicial como lo indiquen las leyes de procedimiento. <p>El tribunal se integra y decide según lo indiquen las leyes orgánicas judiciales y demás normas procesales, previa deliberación. Cuando la ley o el reglamento no lo prevean, resuelve por mayoría absoluta.</p>

Programa: 2 TUTELA JUDICIAL

Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR
Jurisdicción: 6. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	102.858.004
Personal permanente	94.805.954
Personal temporario	7.671.309
Servicios extraordinarios	12.156
Asignaciones familiares	368.585
Bienes de consumo	1.614.448
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	296.615
Textiles y vestuario	55.741
Pulpa, papel, cartón y sus productos	170.254
Productos químicos, combustibles y lubricantes	49.374
Otros bienes de consumo	1.042.464
Servicios no personales	10.342.819
Servicios básicos	1.774.696
Alquileres y derechos	175.885
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.364.544
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.293.509
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.949.332
Publicidad y propaganda	150.153
Pasajes, viáticos y movilidad	24.021
Otros servicios	610.679
Bienes de uso	23.688.520
Bienes preexistentes	1.800.000
Maquinaria y equipo	19.899.903
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.599.895
Activos intangibles	388.722
Transferencias	283.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	283.500
Activos financieros	500.000
Préstamos a corto plazo	500.000
TOTAL	139.287.291

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 3.PROCESO ELECTORAL 2015

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Este programa comprende determinados aspectos de la competencia que en materia electoral y de partidos políticos ha sido asignada al Tribunal Superior de Justicia de acuerdo a lo prescripto por el art. 113, inc. 6 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se incluye en el presente programa presupuestario los recursos previstos para atender la organización y la ejecución del proceso electoral previsto para el año 2015. El financiamiento del ejercicio de toda otra competencia que exceda la descrita anteriormente, ha sido contemplado dentro de la categoría programática sub-programa, que corresponde a la Secretaría de Asuntos Originarios, dentro del Programa "Tutela Judicial", para el ejercicio 2015.

Programa: 3 PROCESO ELECTORAL 2015

Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR
Jurisdicción: 6. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.886.000
Servicios extraordinarios	2.715.000
Contratos por Tiempo Determinado	3.171.000
Bienes de consumo	1.636.519
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Otros bienes de consumo	1.486.519
Servicios no personales	13.446.000
Alquileres y derechos	250.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	200.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.048.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.559.000
Otros servicios	389.000
Bienes de uso	14.062.500
Maquinaria y equipo	4.058.000
Activos intangibles	10.004.500
TOTAL	35.031.019